



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04823134- -GDEBA-MECGP

---

**VISTO**, el EX-2022-04823134- -GDEBA-MECGP, por medio del cual tramita la asignación en carácter de titular para la atención de la Delegación Fiscal de este Organismo ante el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme los preceptos enmarcados en los artículos 3º y 103º de la Ley N° 13767 de Administración Financiera y del Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, se designa a la Contaduría General de la Provincia como uno de los Organismos responsables del Sistema de Control Provincial, para lo cual ejercerá el control interno de la gestión económico-financiera del Sector Público Provincial y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el marco de las atribuciones y obligaciones emergentes de sus artículos 90º y 104º;

Que en atención a lo prescripto por el artículo 111º de la citada norma, para el cumplimiento de su cometido esta Contaduría General, tiene constituidas Delegaciones Fiscales en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y demás entidades provinciales;

Que como consecuencia de ello y a efectos de dotar de operatividad al sistema de control coordinado por la Dirección General de Control Contable, dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, se procedió mediante RESO-2022-3-GDEBA-CGP a asignar a los/as Directores/as Delegados/as, en carácter de titulares, la atención de las distintas Delegaciones Fiscales de esta Contaduría General de la Provincia;

“Que en virtud de la sanción de la Ley N° 15309, mediante la cual se incorporó el Título XIII BIS a la Ley N° 15164, vinculado a las competencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y la aprobación por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA de la estructura orgánico-funcional del mencionado Instituto, resulta necesario asignar la Delegación Fiscal de esta Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo;

Que la presente se dicta en el marco de lo establecido en los artículos 3, 90, 103, 104, 111 y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08; artículos 1° y 2° de la Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11 y Decreto N° 836/18;

**Por ello,**

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Asignar para la atención de la Delegación Fiscal de esta Contaduría General de la Provincia ante el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en carácter de titular y a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Cra. Alejandra Casimira TAVELLI.

**ARTICULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar y publicar. Dar al SINDMA.